

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Este documento se distribuye a las misiones permanentes
y será presentado al Consejo Permanente de la Organización.



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

Organization of American States

P. 202.458.3000
www.oas.org

Antigua and Barbuda
Argentina
The Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brazil
Canada
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Dominican Republic
Ecuador
El Salvador
Grenada
Guatemala
Guyana
Haiti
Honduras
Jamaica
Mexico
Nicaragua
Panama
Paraguay
Peru
Saint Kitts and Nevis
Saint Lucia
Saint Vincent and the Grenadines
Suriname
Trinidad and Tobago
United States of America
Uruguay
Venezuela

30 de julio de 2010

Excelentísimo señor
José Miguel Insulza
Secretario General
Organización de los Estados Americanos
Washington, DC

SG/OIG-07/10

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de presentarle el Informe sobre las Actividades de la Oficina del Inspector General correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

Esta Oficina le presenta los Informes sobre Actividades para su remisión al Consejo Permanente, de conformidad con las disposiciones de la resolución AG/RES. 1321 (XXV-O/95.)

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Linda P. Fealing
Inspectora General

Adj.



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

Organization of American States

P. 202.458.3000
www.oas.org

Antigua and Barbuda
Argentina
The Bahamas
Barbados
Belize
Bolivia
Brazil
Canada
Chile
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
Dominican Republic
Ecuador
El Salvador
Grenada
Guatemala
Guyana
Haiti
Honduras
Jamaica
Mexico
Nicaragua
Panama
Paraguay
Peru
Saint Kitts and Nevis
Saint Lucia
Saint Vincent and the Grenadines
Suriname
Trinidad and Tobago
United States of America
Uruguay
Venezuela

30 de julio de 2010

Excelentísima Señora
Embajadora María Isabel Salvador
Representante Permanente del Ecuador
ante la Organización de los Estados Unidos
Presidenta del Consejo Permanente
Washington, DC

Sra. Presidenta:

De conformidad con la resolución AG/RES. 1321 (XXV-O/95) y el artículo 119 de las Normas Generales, sírvase encontrar adjunto para la consideración del Consejo Permanente el Informe sobre las Actividades de la Oficina del Inspector General correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Linda P. Fealing
Inspectora General

Adj.

Informe sobre las Actividades

de la

Oficina del Inspector General

Enero a diciembre de 2009

I. Informes de Auditoría

Este informe se presenta de conformidad con la resolución AG/RES. 1321 (XXV-O/95) y el Artículo 119 de las Normas Generales.

La OIG emitió informes de las nueve auditorías y una investigación realizadas en el curso del año que terminó el 31 de diciembre de 2009. La OIG formuló siete recomendaciones para las seis oficinas de la SG/OEA en los Estados Miembros que fueron auditadas, 15 recomendaciones para las tres auditorías de los programas administrados en la sede, es decir, Integridad de los Datos de OASES, el Programa de Becas y el Portal de las Américas. Asimismo, el informe de la investigación realizada en la Oficina de la SG/OEA en Bolivia contenía cuatro recomendaciones. De conformidad con el artículo 119 de las Normas Generales, los informes de la OIG están a disposición del Consejo Permanente.

En los informes de las actividades de auditoría se formularon 52 recomendaciones para corregir las fallas detectadas en los controles internos relacionadas con los mecanismos contables, los procesos operativos y la eficiencia y efectividad de la organización. Esas recomendaciones se clasifican en 12 de alto riesgo, 12 de riesgo medio y dos (2) de bajo riesgo. Las recomendaciones referían a conclusiones de la OIG que determinaban la necesidad de: (1) cumplir las directivas de la SG/OEA, como las Normas Presupuestarias y Financieras, el Manual Financiero de Campo, el Mandato del Estatuto del Fondo de Capital y las normas sobre los contratos por resultado y las adquisiciones, (2) mejorar varios procesos operativos, como la supervisión efectiva del personal, la conciliación de los gastos de proyectos, el análisis de costos/beneficios para cualquier mejora del sistema OASES que se solicita, (3) asegurar la congruencia entre las tareas asignadas y las descripciones de cargos, (4) capacitar a los Técnicos Administrativos para desempeñar efectivamente las tareas financieras requeridas, (5) contar con procedimientos escritos para diversas tareas y (6) automatizar varios procesos del Departamento de Servicios de Gestión Financiera y Administrativa (DFAMS) para mejorar la eficiencia y la puntualidad, y reducir el nivel de riesgo asociado con los procesos manuales para los cierres de fin de año de los estados financieros. La OIG también detectó la necesidad de mejorar el proceso de de revisión de la documentación, incluyendo los informes de progreso y finales presentados por los organismos ejecutores que reciben fondos del FEMCIDI. Ello tiene por objeto garantizar que (1) la información es precisa y completa, y (2) que los organismos ejecutores cumplen con los términos y condiciones establecidos en el acuerdo del proyecto, y (3) se proporciona una retroalimentación adecuada y oportuna a los órganos ejecutores. La OIG también identificó la necesidad de (a) un plan eficaz que asegure que todo el personal esencial está disponible en el momento apropiado para llevar a cabo las tareas requeridas para que los procesos operativos sean eficaces y oportunos, de manera que el Programa de Becas no se vea negativamente afectado durante la ausencia del personal de la OEA, (b) establecer un proceso operativo eficaz para la concesión de las

Becas Rómulo Gallegos (c) modificar el Sistema de Gestión de Becas para: mejorar el mecanismo de solicitud en línea para el programa de becas con el fin de eliminar la duplicación de esfuerzos, obtener toda la información completa y exacta, especialmente con respecto a los reembolsos que se reciben para las becas individuales y producir informes con sentido, no sólo para un análisis y toma de decisiones eficaces sino también para la presentación puntual de informes a los Estados Miembros. También se formularon recomendaciones para mejorar la gestión del Portal Educativo de las Américas a fin de asegurar que: (1) el sitio Web del Portal, la infraestructura técnica, el mecanismo de búsqueda y las bibliotecas digitales son actualizados, y (2) todos los anuncios de los cursos en línea que ofrece la Secretaría General son centralizados en el sitio Web del Portal, (3) el nombre del titular de la tarjeta de crédito se incluye en el formulario de inscripción de participantes cuando los pagos de las tarjetas de crédito son realizados por una tercera parte, y (4) los cargos que cobran las instituciones bancarias a los estudiantes por las transferencias electrónicas están incluidas en los montos que se pagan al Portal para participar en los cursos.

Todos los informes y recomendaciones presentados al Secretario General fueron aprobados. Al 30 de julio de 2010, 15 (58%) de las recomendaciones de 2009 han sido implementadas y 11 (42%) de las recomendaciones pendientes se encuentran en diversas etapas de implementación, de las cuales seis eran consideradas de alto riesgo. Todos los montos identificados por la OIG para el reembolso a la Organización han sido pagados.

Auditoría SG/OIG/AUDIT-01/09 – se realizó para verificar la integridad general de los datos del sistema OASES y comprobar que los datos del sistema OASES son confiables. La auditoría se centraba en cinco áreas clave del sistema OASES: (1) La integridad general de los datos de producción. (2) La integridad y precisión de la herramienta Discoverer Plus para la extracción de datos. (3) La integración de datos entre módulos funcionales dentro de OASES. (4) Cuestiones relativas al mantenimiento de los proveedores, y 5) Alertas/alarmas para indicar cualquier cuestión relativa a la integridad de datos durante su procesamiento. Esta auditoría también se focalizaba en los efectos del último proceso de actualización de OASES en la integridad de los datos. Las principales deficiencias detectadas identificaron la necesidad de: (a) Continuar con los esfuerzos en curso para limpiar el archivo de proveedores de la OEA, hacer los arreglos adecuados para transferir las funciones del proveedor a la Oficina de Servicios de Compras y establecer una lista de proveedores aprobados con la formulación y aplicación de una política de proveedores basada en las mejores prácticas de la industria. (b) Hacer los arreglos apropiados para el seguimiento eficaz y oportuno del TAR Oracle (problema proveedores). (c) realizar todo un conjunto de pruebas de integridad de datos para la adjudicación a través de los procesos de gastos por orden de compra a fin de confirmar plenamente la integridad de los datos de OASES. (d) Considerar el desarrollo e implementación de un procedimiento de análisis costo/beneficio para cualquier mejora del sistema OASES que se solicite, de manera que los costos reales de los cambios que se proponen pueden estar disponibles para las áreas técnicas que solicitan mejoras en OASES y asistir a la administración de la SAF en el establecimiento de los impactos en toda la organización por completo para que los procesos de la OEA sean eficaces. (e) Tomar las medidas apropiadas para volver a considerar las responsabilidades organizacionales de “súper usuario” asignadas al funcionario EO8713 y cualquier otro funcionario de la SG/OEA. (f) Dar las instrucciones apropiadas que concluirán los esfuerzos en curso para limpiar y documentar el archivo de proveedores de la OEA y establecer una lista de proveedores aprobados con la formulación y aplicación de una política de proveedores basada en las mejores prácticas de la industria, y (g) Coordinar esfuerzos y seguir con el proceso para establecer reglas operativas con el fin de mejorar el número de comprobaciones de validación y garantizar la exactitud de la información de OASES.

Auditoría SG/OIG/AUDIT-02/09 – se realizó para revisar y evaluar los controles internos dentro de la Oficina de la SG/OEA en El Salvador durante el período del 1 de enero de 2008 al 30 de abril de 2009. La OIG afirmó con garantías razonables que los controles internos eran satisfactorios

en la Oficina de la SG/OEA en El Salvador para salvaguardar los activos y registrar adecuadamente las transacciones financieras. Las conclusiones de la auditoría fueron principalmente de carácter administrativo e incluían: (1) El inventario y el Informe de Activos Fijos no se habían actualizado. (2) Las transacciones y conciliaciones de desembolsos de fondos de caja chica no fueron realizadas por el Mensajero/Chofer, la persona designada para ello, sino que dichas transacciones fueron realizadas por el técnico administrativo, y (3) los informes trimestrales sobre liberaciones de aduana de bienes exentos de derechos no se habían presentado desde 2004.

La OIG revisó los desembolsos y transacciones relacionados con el proyecto financiado por el FEMCIDI “Fortalecimiento de la capacidad de competitividad de Centroamérica y la República Dominicana frente a la globalización, vía la inversión en seguridad y salud en el trabajo”, así como el proyecto financiado por Fondos Específicos “Programa Centroamericano de Enseñanza y Capacitación para la Prevención Integral del Abuso de Drogas y la Violencia, y para el Tratamiento y Rehabilitación de la Adicción a las Drogas (PCEP)”. La OIG no detectó ninguna irregularidad y observó que se habían alcanzado los objetivos de los proyectos.

Auditoría SG/OIG/AUDIT-03/09 – su objetivo era examinar y evaluar los controles internos dentro de la Oficina de la SG/OEA en Costa Rica durante el período del 1 de enero de 2008 al 30 de abril de 2009. La OIG determinó que durante el período de la auditoría los controles internos eran satisfactorios en esa Oficina para salvaguardar los activos y registrar adecuadamente las transacciones y los montos financieros, el uso eficaz de recursos y el cumplimiento de las reglas y directivas establecidas. Las fallas detectadas durante la auditoría eran principalmente de carácter administrativo y guardaban relación con: (1) La necesidad de una vigilancia y supervisión más eficaces de las operaciones diarias de la oficina por parte del Director. (2) El número de la cuenta de gastos fue utilizado para comprobantes de caja (Formulario OEA 370) en vez del sistema numérico secuencial. (3) La lista del inventario y el Informe de Activos Fijos no estaban actualizados. (4) El Director (EO9965) incurrió gastos significativos por concepto de llamadas particulares de larga distancia, y antes de la auditoría no se había reembolsado el recargo requerido. (5) La necesidad de previa autorización de la Oficina de Coordinación de las Oficinas y Unidades de la SG/OEA en los Estados Miembros para guardar el vehículo oficial en la residencia del Director por la noche y los fines de semana.

La OIG no encontró ninguna irregularidad en su examen de los desembolsos y transacciones de dos proyectos financiados por el FEMCIDI: “Gestión y certificación escolar para el desarrollo y acreditación de competencias laborales en el nivel secundario superior” y el “Programa para asistir a pequeños hoteles en Centroamérica”. Los informes de los proyectos indicaban que se alcanzaron los objetivos de los proyectos.

Auditoría SG/OIG/AUDIT-04/09 – tenía el objetivo de examinar y evaluar los controles internos dentro de la Oficina de la SG/OEA en Dominica durante el período del 1 de enero de 2008 al 30 de junio de 2009. Las principales fallas detectadas durante la auditoría fueron: (1) El Director de esa Oficina no tenía una copia de la descripción de su puesto. (2) El Director de esa Oficina no está certificado en OASES y las requisiciones son aprobadas por la Oficina de Coordinación de las Oficinas y Unidades de la SG/OEA en los Estados Miembros. (3) Si bien era necesario por razones de seguridad guardar el vehículo oficial de la OEA en su residencia particular, el Director de la Oficina de la SG/OES en Dominica no recibió autorización previa para ello. (4) Antes del 1 de abril de 2008, cuando el Director actual (EO1567) fue nombrado, los talones de cheques no contenían suficiente información sobre los fines del pago, la fuente de los fondos o cualquier otra información pertinente. (5) Algunos desembolsos para proyectos financiados por Fondos Específicos no estaban respaldados por la documentación adecuada, como la solicitud de desembolso del Área Técnica y la copia de la orden de compra (PO). (6) La encargada de la limpieza ha estado trabajando para la OEA durante más

de 20 años bajo el mecanismo CPR y expresó su preocupación con respecto a sus beneficios y horario de trabajo. (7) No se llevaba un registro regular de las llamadas de larga distancia. (8) El sistema de VOIP por Internet no se había instalado en la computadora del Técnico Administrativo y el equipo de VOIP no estaba funcionando. (9) Se observaron discrepancias en los registros del Inventario de la Oficina de Servicios de Compras en la sede. (10) Los informes trimestrales sobre liberaciones de aduana no siempre eran presentados en los primeros diez días posteriores al fin de cada trimestre. (11) Los registros de correspondencia de la Oficina no estaban organizados en secuencia numérica, la información en los registros no estaba actualizada y el sistema de registro no se mantenía de conformidad con el Manual de Gestión de los Registros de la OEA.

La OIG examinó los desembolsos y transacciones relacionados con dos proyectos financiados por el FEMCIDI: “Sensibilización y Capacitación sobre el Turismo” y “Capacitación profesional y actividades agrícolas para el empoderamiento de la mujer rural en Dominica y la integración del género en el desarrollo agrícola”. La OIG no detectó irregularidades y tomó nota de que en algunos casos los logros del proyecto superaron sus objetivos originales. La OIG recomendó que se mejorara el proceso que utiliza la SEDI para la evaluación del progreso de los proyectos y los informes finales que presentan los organismos ejecutores, con miras a garantizar que la información es precisa y completa. La OIG recomendó que la SEDI debería proporcionar retroalimentación apropiada y oportuna sobre las irregularidades detectadas a los organismos ejecutores para que éstos tomen las medidas adecuadas.

Auditoría SG/OIG/AUDIT-05/09 – su objetivo era examinar y evaluar los controles internos dentro de la Oficina de la SG/OEA en Santa Lucía durante el período del 1 de enero de 2008 al 30 de junio de 2009. La OIG determinó que durante el período de la auditoría los controles internos eran satisfactorios para salvaguardar los activos y registrar las transacciones financieras. Las principales fallas detectadas durante la auditoría fueron las siguientes: 1) La información en el banco local no incluía la firma del Jefe de Operaciones Financieras del DFAMS. (2) Debería cerrarse una cuenta inactiva de un Proyecto de la OEA. (3) La información relacionada con el inventario de cheques sin utilizar que se remitió al DFAMS era incorrecta. (4) Los registros de inventario en la Oficina de la SG/OEA en Santa Lucía no concordaban con el Informe de Activos Fijos de la Oficina de Servicios de Compras. (5) Los pagos para el alquiler de la oficina no se realizaron puntualmente. (6) El registro de vehículos no era correcto y no había evidencias de que el registro se hubiera presentado mensualmente a la Oficina de Coordinación de las Oficinas y Unidades de la OEA en los Estados Miembros. (7) Las copias de los cheques de desembolso tienen muchos errores de mecanografía debido a que el sistema para imprimir esos cheques es obsoleto. (8) Los cheques en moneda local y en dólares estadounidenses se registraban en el mismo archivo y no estaban registrados en orden secuencial. (9) Los comprobantes de caja chica no estaban numerados en orden secuencial. (10) Los reembolsos por llamadas particulares de larga distancia, si bien eran nominales, no incluían el recargo y el formulario oficial para llamadas de larga distancia no se había utilizado. (11) El sistema de VOIP por Internet no está funcionando debido a problemas con el proveedor local de Internet. (12) El Director mantenía el vehículo oficial en su residencia particular sin autorización previa del Coordinador de la Oficina de Coordinación de las Oficinas y Unidades de la OEA en los Estados Miembros. (13) Es necesario contar con un plan de vacaciones adecuado a fin de garantizar que los funcionarios no pierden horas de vacaciones debido a la política de la OEA sobre las horas máximas permitidas que se pueden pasar al año siguiente. (14) El encargado de la limpieza tenía en su posesión una copia de la llave de la oficina y los funcionarios no estaban siempre presentes cuando trabajaba en la oficina. (15) La información en los archivos no estaba actualizada y el sistema de registro no se mantenía de conformidad con el Manual de Gestión de Registros de la OEA.

La OIG examinó los desembolsos y transacciones de dos proyectos financiados por el FEMCIDI: “Formulación de leyes y reglamentos para sectores de servicios seleccionados en Santa Lucía, Grenada, Saint Kitts y Nevis, y Antigua y Barbuda” y el “Programa Comunitario después de la Escuela”. La OIG formuló recomendaciones a la SEDI a fin de garantizar que la información financiera presentada es precisa y que los organismos ejecutores cumplen con los términos y condiciones establecidos en el acuerdo del proyecto. La OIG también pudo observar algunas actividades llevadas a cabo durante el Seminario de Capacitación de la CICAD en el área de “Desvío de Sustancias Químicas”, celebrado en Santa Lucía del 24 al 28 de agosto de 2009 y concluyó que se habían alcanzado con éxito los objetivos previstos.

Auditoría SG/OIG/AUDIT-06/09 – fue efectuada para examinar y evaluar los controles internos dentro de la Oficina de la SG/OEA en Jamaica durante el período del 1 de enero de 2008 al 30 de junio de 2009. La OIG determinó que durante el período de la auditoría los controles internos eran insatisfactorios para salvaguardar los activos y registrar las transacciones financieras. Las principales debilidades detectadas durante la auditoría fueron las siguientes: (1) Las notificaciones mensuales de uso de licencia no siempre se presentaban dentro de los cinco días requeridos, mientras que algunas notificaciones no tenían fecha. (2) Las firmas autorizadas en el banco local no concordaban con la información en la sede. (3) Cuatro cuentas bancarias (dos activas y dos inactivas) que pertenecían al Fondo para Jóvenes Empresarios de las Américas (YABT) se habían registrado en el banco local en nombre de la SG/OEA. (4) Los informes de cheques en moneda local y dólares estadounidenses no siempre se presentaron a la sede en la fecha de emisión, como es requerido. (5) Las conciliaciones bancarias fueron presentadas al DFAMS el décimo día del siguiente mes. (6) La información en los libros bancarios locales y las reconciliaciones bancarias no era precisa. (7) La inspección de la caja fuerte reveló que dentro de la caja se guardaban cheques sin usar de años anteriores de proyectos del FEMCIDI completados y de la cuenta particular en la Cooperativa de Crédito de la OEA del antiguo Técnico Administrativo. (8) Los cheques originales anulados se mantenían en los archivos locales en vez de enviarlos al DFAMS en la sede, como es requerido. (9) El Formulario 370 de la OEA no se utilizaba para el registro de gastos de caja chica. (10) Se emitieron varios cheques de más de US\$5.000 con solamente una firma sin evidencias de la aprobación del DFAMS. (11) Muchos desembolsos (alrededor del 50%) del Fondo Regular y Fondos Específicos no contaban con ninguna documentación o la documentación de respaldo, como facturas, recibos, solicitudes de desembolsos de las Áreas Técnicas, contratos y copias de las órdenes de compra. (12) Los talones de cheques no tenían suficiente información de respaldo con respecto a los fines del pago, la procedencia de los fondos y otros detalles. (13) Las copias de los cheques no se registraron en orden cronológico. (14) Los pagos de nóminas se emitieron y distribuyeron antes de la fecha autorizada por el DFAMS. (15) Varios pagos de alquiler fueron incorrectamente cargados al Fondo Regular (111) en vez de al Fondo 118 de la Oficina de la SG/OEA en Jamaica. (16) La Oficina de la SG/OEA en Jamaica emitió cheques en dólares estadounidenses para pagar a proveedores locales, en vez de cheques en moneda local, lo cual viola las directivas de la SG/OEA. (17) Los cargos de pago tardío para los pagos de alquiler de la oficina para dos meses de 2008 no se habían pagado en el momento de la visita de campo. (18) Los pagos por los servicios de limpieza no se realizaron de conformidad con el acuerdo de contrato cuando se realizó la visita de campo, y la OIG tomó nota de que el servicio de limpieza no era satisfactorio. (19) El registro del kilometraje del vehículo oficial no se envió a la Oficina de Coordinación de las Oficinas y Unidades de la SG/OEA en los Estados Miembros, como lo estipulan las directivas de la OEA. (20) La Oficina de la SG/OEA en Jamaica no mantenía un registro de llamadas de teléfono de larga distancia. (21) La Oficina de la SG/OEA en Jamaica no mantenía una lista de inventario archivada y los registros mantenidos en la sede no eran correctos, y (22) los informes trimestrales sobre liberaciones de aduana no se enviaban a la sede, como lo estipulan las directrices de la OEA.

La OIG examinó los desembolsos y transacciones de un proyecto financiado por el FEMCIDI: “Reducción de la incidencia de la pobreza rural a través de intervenciones en escuelas de varios

grados”. La OIG recomendó que la SEDI coordinara esfuerzos con el Director de la Oficina de la SG/OEA en Jamaica y se asegurara de que se toman medidas de seguimiento efectivas y oportunas con respecto a la solicitud de documentación por parte de la OIG para comprobar gastos relacionados que aparecen en el informe del proyecto para el período de 2007 a 2009. La OIG también examinó las transacciones relacionadas con el Foro de la CICAD “Estudios de diagnóstico y sistemas de información locales para el tratamiento de drogas” celebrado en Montego Bay los días 5 y 6 de marzo de 2009. La OIG no detectó ninguna irregularidad.

Auditoría SG/OIG/AUDIT-07/09 – fue realizada para examinar y evaluar los controles internos dentro de la Oficina de la SG/OEA en el Perú durante el período del 1 de enero de 2008 al 30 de junio de 2009. La OIG determinó que durante el período de la auditoría, los controles internos eran satisfactorios para salvaguardar los activos y registrar las transacciones financieras y montos. Las principales debilidades detectadas durante la auditoría fueron las siguientes: (1) El Director de la Oficina de la SG/OEA en el Perú no está certificado en OASES y las requisiciones son aprobadas por la Oficina de Coordinación de las Oficinas y Unidades de la SG/OEA en los Estados Miembros. (2) El Secretario TSP expresó sus preocupaciones a la OIG acerca de un ambiente de trabajo insatisfactorio en la Oficina. El 13 de octubre de 2009, se remitieron dichas preocupaciones al Departamento de Recursos Humanos para que tomara las medidas apropiadas. (3) El proveedor TSP de servicios de limpieza expresó sus preocupaciones a la OIG con respecto a que su volumen de trabajo había aumentado en gran medida sin el aumento correspondiente de salario. (4) La Oficina de la SG/OEA en el Perú realizó varios pagos a proveedores locales con cheques en dólares estadounidenses en vez de en moneda local, como lo estipulan las directivas de las SG/OEA, y (5) Los registros de inventario en la Oficina de la SG/OEA en el Perú no concordaban con el Informe de Activos Fijos de la Oficina de Servicios de Compras, dado que los ítems que estaban marcados para su eliminación no se suprimieron del Informe de Activos Fijos.

La OIG examinó los desembolsos y transacciones financieras del proyecto financiado por el FEMCIDI “Fortalecimiento de Capacidades Regionales en Biotecnología a través de la Exploración y Valoración del Genoma de la Papa, un Cultivo de las Américas” y el proyecto financiado por Fondos Específicos “Acción Integral contra las Minas Antipersonal (AICMA) en Ecuador y Perú”. La OIG no detectó ninguna irregularidad y los informes de los proyectos indicaban que se habían alcanzado satisfactoriamente los objetivos.

Auditoría SG/OIG/AUDIT-08/09 – se efectuó como un seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas en el informe de la OIG sobre la investigación realizada en 2006 por la OIG en relación con el Programa de Becas (SG/OIG/INV-01/06). Las actividades de auditoría de la OIG se realizaron para examinar y evaluar los controles internos en los procedimientos operativos del Programa de Becas de la OEA, la facturación del Administrador de Terceros (TPA) y pagos al mismo, el cumplimiento del Manual de Procedimientos que contiene los criterios para los procesos de anuncio, solicitud, selección y concesión de becas, el funcionamiento de las Oficinas Nacionales de Enlace y las Comisiones de Selección, los beneficios y obligaciones de los becarios, los topes monetarios y distribución entre modalidades de becas, y los procesos de seguimiento de los estudiantes que reciben becas de la OEA. Asimismo, la OIG evaluó el cumplimiento de los requisitos del Fondo de Capital, así como la eficacia y efectividad del Sistema de Gestión de Becas (FMS) para la presentación de informes precisos. Esta auditoría abarcó el período del 1 de enero de 2006 al 30 de junio de 2009.

La OIG determinó que el Departamento de Desarrollo Humano, Educación y Cultura (DDHEC) ha cumplido con los requisitos estipulados para los distintos procesos esbozados en el Manual de Procedimientos, que el registro de documentación de respaldo ha mejorado considerablemente y que las deficiencias asociadas detectadas en la investigación de 2006 han sido corregidas. Los requisitos de

presentación de informes tanto para el TPA como el DDHEC se han cumplido y, en general, la facturación del TPA concuerda con los términos del acuerdo y el examen de las facturas del TPA por parte del DDHEC es eficaz. La OIG reconoce los esfuerzos realizados por el personal del DDHEC que trabajó intensamente en 2006 para desarrollar e implementar controles internos en las actividades financieras del Programa de Becas que han contribuido a la mejora del nivel de control interno. En junio de 2006, la Secretaría General recibió fondos del Administrador de Terceros por un monto total de \$1.121.097,77 por concepto de reembolsos para el período anterior a 2006. Durante esta auditoría, la OIG observó mejoras importantes en la administración del Programa de Becas de la OEA. Las modificaciones al Manual de Procedimientos para los Programas de Becas y Capacitación de la OEA fueron aprobadas por medio de la resolución CEPAC/RES.137 el 11 de abril de 2007 y proporcionan los criterios para los procesos de anuncio, solicitud, selección y concesión de becas, el funcionamiento de las Oficinas Nacionales de Enlace y las Comisiones de Selección, los beneficios y obligaciones de los becarios, los topes monetarios y distribución entre modalidades de becas, y los procesos de seguimiento de los estudiantes que reciben becas de la OEA.

El informe identifica varios logros del Programa de Becas gracias a los esfuerzos de la actual Directora y su equipo. La auditoría observó varias deficiencias e irregularidades en el Sistema de Gestión de Becas (FMS) durante la auditoría y recomendó la necesidad de coordinar esfuerzos entre los Directores del DDHEC, DFAMS y DOITS con miras a mejorar la aplicación del Sistema de Gestión de Becas. La OIG tomó nota de que los procedimientos operativos del DDHEC para el registro de actividades financieras relacionadas con la información financiera del programa de becas han mejorado considerablemente. La OIG reconoce el éxito logrado por la Directora del DDHEC y su equipo por el aumento en el número de acuerdos con el consorcio de universidades a 115 y el aumento resultante en el número de becas concedidas durante ese período. Esos resultados demuestran la eficacia con que el programa está siendo actualmente administrado y gestionado.

La OIG determinó que algunas medidas tomadas durante el período que abarca este informe por parte del DFAMS con respecto a la ejecución de las apropiaciones aprobadas para el Programa de Becas no cumplían con las directivas de la OEA y que, de hecho, tuvieron como resultado que otras áreas de la Secretaría General se beneficiaran de los recursos financieros, en vez del Programa de Becas, como lo habían estipulado los Estados Miembros. Las directivas de la OEA requieren que los compromisos/obligaciones deberán ser registrados en la fecha en que el compromiso es legalmente vinculante. Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados indican que FIFO es un método para registrar el valor de un inventario. La Inspector General está preocupada de que las medidas unilaterales tomadas por el DFAMS que dieron efecto retroactivo a los gastos de 2008 y 2009, la introducción de un mecanismo administrativo FIFO que se utiliza solamente para el registro de los gastos del Programa de Becas, el uso de fondos del Programa de Becas para cubrir variantes negativas de otras áreas de la SG/OEA, la aprobación de órdenes de compra que exceden los presupuestos aprobados y la falta de transparencia en la presentación de informes a los Estados Miembros crean el riesgo de que se repitan los incidentes que condujeron a las investigaciones de 2005 y 2006 sobre gastos incurridos por encima de las asignaciones aprobadas (SG/OIG/INV-01/05 y SG/OIG/INV-01/06). El hecho de que no se registren los gastos en el año en que se realiza el compromiso, como requieren las directivas de la OEA, tendrá, según la opinión de la Inspector General, un efecto dominó e incrementa ese riesgo. Además, el método "FIFO" del DFAMS para el registro de gastos en relación con las apropiaciones aprobadas para el Programa de Becas para cada ejercicio fiscal no permite la transparencia en el proceso de información. La OIG formuló varias recomendaciones, incluyendo la necesidad de que la SAF y el DFAMS lleven a cabo eficazmente la gestión financiera de todos los fondos de la OEA, incluidos los del Programa de Becas, de manera que, a no ser que lo autorice específicamente la Asamblea General, ningún programa puede verse negativamente afectado por acciones de la SG/OEA que benefician a otros programas de la SG, sin la plena autorización previa de los Estados Miembros.

Auditoría SG/OIG/AUDIT-09/09 – se efectuó principalmente para evaluar si el Portal Educativo de las Américas (el Portal) está cumpliendo con sus objetivos y si las personas asignadas al Portal Educativo están ejecutando sus responsabilidades de conformidad con las Normas Generales, las Normas Presupuestarias y Financieras, el Manual Financiero de Campo y otras directivas de la Secretaría General. La auditoría abarcaba el período del 1 de julio de 2006 al 30 de junio de 2009. La OIG determinó que, a pesar de que es necesario realizar algunas mejoras, el Portal cumple con su mandato de proporcionar educación en línea a bajo costo a estudiantes y académicos de todas las Américas a través de cursos virtuales integrales. Las principales debilidades detectadas son la necesidad de: (1) Centralizar las clases en línea y cursos de educación virtual que se ofrecen actualmente en otras áreas de la Secretaría General y que actualmente no están disponibles en el sitio Web del Portal. (2) Mejorar la transparencia y el registro de transacciones en OASES a fin de garantizar que la información está completa y es correcta de acuerdo con cada curso. (3) Garantizar que los cargos por transferencias que deducen las instituciones financieras de los costos de matriculación son reembolsados por el participante (4) Considerar la distribución geográfica durante el proceso de contratación de los consultores que brindan servicios al Portal (5) Actualizar enlaces rotos o que han desaparecido en el mecanismo de búsqueda y bibliotecas digitales del sitio Web del Portal (6) Volver a considerar y mejorar la funcionalidad y los contenidos de los cursos del aula virtual a fin de que sea más fácil de utilizar. (7) Implementar las recomendaciones para mejorar la funcionalidad del aula virtual de los tutores y coordinadores en línea, como lo estipulan sus términos de referencia. (8) Presentar informes de progreso sobre las actividades del Portal a los órganos rectores.

Investigación SG/OIG/INV-01/09 – Esta investigación se inició después de haber recibido el Memorando SG/SAP-DECO-1859/08, en el que la OIG recibió quejas de alegaciones graves de irregularidades financieras que fueron presentadas por funcionarios actuales y antiguos de la OEA y contratistas con contratos por resultado, con respecto a las solicitudes de soborno u otros tipos de “beneficios” por parte del Técnico Administrativo de la Oficina de la SG/OEA en Bolivia (EO6924) a cambio de hacer negocios con la Oficina de la SG/OEA en Bolivia, sus proyectos y Misiones de Observación Electoral. Las alegaciones también indicaban que EO6924 retuvo o demoró intencionadamente pagos para exigir el pago de un proveedor. Los resultados de la investigación indican lo siguiente: (1) Irregularidades relacionadas con el desempeño del Técnico Administrativo (ex EO6924). (2) Irregularidades por incumplimiento de las directivas de las SG/OEA, incluyendo las Normas Generales, el Reglamento de Personal, el Reglamento de Adquisiciones, las Normas Presupuestarias y Financieras, el Manual Presupuestario y Financiero para las Unidades de la Secretaría General en los Estados Miembros, en los desembolsos procesados por el Técnico Administrativo, ex EO6924 y cheques firmados por el Director (ex funcionario EO3971). (3) La violación de la Política de Seguridad de la Red OAS/DITS. (4) La falta de una supervisión y gestión eficaz de los controles internos de los procedimientos operativos por parte del Director (ex funcionario EO3971). La OIG fue informada de que el Mensajero/Conductor de la Oficina de la SG/OEA en Bolivia (funcionario EO9159) había notificado algunas de las irregularidades alegadas al antiguo Director para que tomara las medidas correctivas apropiadas, pero sus esfuerzos no fueron fructíferos. La OIG recomendó al Secretario General que (a) tomara las medidas apropiadas, incluyendo medidas disciplinarias, de conformidad con la Regla de Personal 111.1, contra el funcionario EO6924 por no cumplir con las directivas de las SG/OEA y no desempeñar con eficacia sus responsabilidades fiduciarias como Técnico Administrativo en la Oficina de la SG/OEA en Bolivia y contra el Director de la Oficina de la SG/OEA en Bolivia (funcionario EO3971) por no cumplir con las directivas de las SG/OEA y no desempeñar sus responsabilidades fiduciarias de gestionar con eficacia esa oficina y mantener controles internos satisfactorios, y (b) considerar medidas disciplinarias en la forma de una amonestación verbal contra el Conductor/Mensajero, funcionario EO9159 de conformidad con la Regla de Personal 111.1.

La OIG detectó algunas irregularidades y la duplicación de funciones en la contratación del Vendedor TSP # 132858 por apoyo a la Secretaría para un proyecto financiado por Fondos Específicos y recomendó al Director del DSDS que volviera a considerar la solicitud de servicios de secretaría para el Proyecto del Río Bermejo en Bolivia. 2010. El Departamento de Recursos Humanos informó que a la Inspectora General que el Conductor/Mensajero (EO9159) recibió una amonestación verbal de conformidad con la Regla de Personal 111.1 por incumplimiento de las directivas de las OEA sobre el uso de la Línea Directa de la OIG para notificar supuestas irregularidades financieras.

El Secretario General aceptó la renuncia del Técnico Administrativo el 31 de julio de 2009. El contrato TSP para el Proveedor #132858 no fue renovado después del 30 de septiembre de 2009, y el contrato del antiguo Director (EO3971) no fue renovado después del 31 de marzo. Se asignó a un nuevo Técnico Administrativo y nuevo Director el 15 de octubre de 2009 y el 1 de abril de 2010, respectivamente.

Línea Directa de la OEA

La Orden Ejecutiva 05-08, Corr., 1 emitida el 14 de abril de 2005, esboza la política de la Secretaría General para alentar la notificación de irregularidades financieras y administrativas y protege a los denunciantes de irregularidades, informantes y testigos contra represalias cuando presentan esas alegaciones. La investigación de la Oficina de la SG/OEA en Bolivia (SG/OIG/INV-01/09) se inició como resultado de la información recibida a través de la Línea Directa de la OIG por un antiguo funcionario de la SG/OEA.

Recomendaciones pendientes

A la fecha del presente informe, se habían implementado 15 (58%) de las recomendaciones de 2009. Once (42%) de las 26 recomendaciones de 2009 seguían pendientes y, de ellas, seis, eran consideradas de alto riesgo. Las recomendaciones de 2009 pendientes se centran primordialmente en la necesidad de mejorar la integridad de los datos de OASES, así como la responsabilidad del DFAMS para la gestión financiera del Programa de Becas de la OEA y el Portal de las Américas.

Proyecto de Transformación y Modernización de la SAF (STAMP)

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) estableció el Proyecto de Transformación y Modernización de la SAF (STAMP) el 1 de mayo de 2007 con miras a transformar y modernizar los sistemas de administración de recursos de la OEA en aras de mejorar la gobernabilidad institucional. Los cinco objetivos fundamentales del grupo de trabajo de STAMP son los siguientes:

- Estandarización de las políticas y procesos en materia de recursos
- Transparencia
- Rendición de cuentas y presentación de informes sustanciales
- Capacitación
- Ética

El informe de auditoría de 2009 de la Junta de Auditores Externos recomendó a la OEA que continúe con la transformación de la SAF.

II. Dotación de personal

Aparte del cargo de Inspector General, el programa-presupuesto del Fondo Regular para 2009 prevé dos cargos de Auditor P3, dos cargos de Auditor *Junior* P2 y un cargo de Auditor *Aprendiz* P1. El personal de la OIG recibe capacitación continua para satisfacer las necesidades profesionales anuales, como lo recomendara la Junta de Auditores Externos. La Inspector General sigue utilizando contratistas por resultado para complementar la dotación del Fondo Regular. Además de las asignaciones del Fondo Regular, la OIG recibió \$87.026 en 2009 de la recuperación de costos indirectos provenientes de los Fondos Específicos. Esos recursos fueron utilizados para cubrir los costos de los servicios del Técnico de Auditoría G-5, así como los contratos por resultado para las auditorías, que complementan los recursos del Fondo Regular. En 2009, la OIG también participó en el programa de pasantías.

Además de las asignaciones del Fondo Regular, al 31 de julio de 2010, la OIG recibió US\$81.134 de la recuperación de costos indirectos provenientes de los Fondos Específicos y esos recursos fueron utilizados para cubrir los costos de los servicios del Técnico de Auditoría G-5 de enero a junio de 2010 y un Auditor *Junio* P2 del 4 de mayo al 3 de noviembre de 2010. La Inspector General sigue utilizando contratistas por resultado para complementar la dotación del Fondo Regular.

III. Otros

En 2009, la OIG asistió a varias reuniones del Consejo Permanente, la CAAP y el CEPCIDI, así como a reuniones de la SG/OEA, como las del Comité del Proyecto de Transformación y Modernización creado por la Secretaría de Administración y Finanzas (STAMP), el Comité de Asignación de Contratos, el Comité de Ventas y/o Liquidación de Bienes Muebles (COVENT), y el Comité de Asuntos Administrativos (CAM). La Inspector General se sigue reuniendo, conforme resulta necesario, con las Oficinas del Secretario General y del Secretario General Adjunto, así como con los directores de la Secretaría General para examinar asuntos y preocupaciones que afectan al nivel de control interno o pueden plantear un posible riesgo para la Organización. Esas reuniones incluyen análisis relacionados con el nivel de control interno, la implementación de las recomendaciones de las auditorías y otros aspectos operativos, como las propuestas de modificaciones en los procesos operativos. Además, la OIG se comunicó directamente con supervisores y formuló las recomendaciones apropiadas con respecto a los procedimientos cuestiones de carácter operativo con el fin de mejorar los controles de gestión. La OIG examinó propuestas de modificaciones a las Normas Generales relacionadas con los mecanismos de empleo de la OEA, excepción al proceso de licitación relacionado con una Misión de Observación Electoral, modificaciones a los acuerdos del FEMCIDI y, en los casos en que fue necesario, formuló recomendaciones.



Linda P. Fealing
Inspectora General

30 de julio de 2010